



GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 7799

Ica, 12 DIC. 2022

Visto, el acta del comité de reasignación docente de la Dirección Regional de Educación de Ica de fecha 12 de diciembre de 2022, Oficio N°2417-2022-GORE-GRDS-DREI-DIPER, Resolución Directoral Regional N° 7456-2022; Hoja de Trámite S/N-2022-DRE-D, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Dirección Regional de Educación de Ica, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna jerárquica y profesional basada en el respeto al Estado de Derecho, en concordancia con la política del Sector Educación;

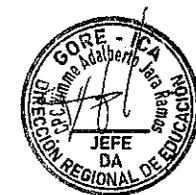
Que, el literal h) del artículo 41° de la Ley N° 29944, establece que los profesores tienen derecho a, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento. Asimismo, el numeral 154.3 del artículo 154° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la cual tiene como objetivo regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 7456-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó el cronograma regional para el proceso excepcional de reasignación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el periodo 2022, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, la misma que es de aplicación a todo el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica;

Que, mediante acta del comité de reasignación docente de la Dirección Regional de Educación de Ica, de fecha 12 de diciembre de 2022, se acordó solicitar al despacho directoral, la modificación del cronograma regional debido a la cantidad de expedientes recibidos por los comités de evaluación, así como, por la demora de la creación de acceso al sistema de reasignación de parte del Ministerio de Educación, en aplicación de las facultades establecidas por el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU;

Que, mediante Oficio N° 2417-2022-GORE-GRDS-DREI-DIPER, la Unidad de Personal propone la modificatoria del cronograma regional para el proceso excepcional de reasignación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el periodo 2022, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ica;



Estando a lo dispuesto por el despacho directoral, a lo ejecutado y visado por la Unidad de Personal, Gestión Institucional, Gestión Administrativa, todos ellos de la Dirección Regional de Educación de Ica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° MODIFICAR el cronograma regional para el proceso excepcional de reasignación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el periodo 2022, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, el cual quedará redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°: DISPONER, a las Unidades de Gestión Educativa Local de Chincha, Pisco, Palpa y Nasca el cumplimiento estricto del cronograma regional dispuesto por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley, de conformidad a las formalidades previstas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



distrese y comuníquese

PABLO MAXIMO QUISPE ARIAS
Director Regional de Educación
ICA



DRE/PMQA
DGMAPA
DGA/YAJR
DIPER/JHAR

UPER. PROYECTO N° 6890



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO EXCEPCIONAL DE REASIGNACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, PARA EL AÑO 2022

Etapa	ACTIVIDADES	FECHAS
	Prepublicación de plazas vacantes a cargo del Minedu	28.11.2022
	Validación de plazas por parte de la UGEL y remisión al Minedu	29.11.2022 al 16.12.2022
	Instalación del Comité de Reasignación	29.11.2022
	Inscripción Única de participantes para la etapa regional e interregional.	30.11 al 05.12.2022
	Evaluación de expedientes	06.12.2022 al 15.12.2022
	Publicación de resultados preliminares	16.12.2022
	Presentación de reclamos.	19.12.2022 al 20.12.2022
	Absolución de reclamos	21.12.2022 al 22.12.2022
	Publicación final de resultados	23.12.2022
	Publicación final de las plazas vacantes a cargo del Minedu	23.12.2022
	Etapa regional (primera fase)	
	Adjudicación de plazas.	27.12.2022 al 28.12.2022
	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	29.12.2022
	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	29.12.2022 al 30.12.2022
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor.	03.01.2023 al 05.01.2023
Etapa Interregional (fase única)		
	Publicación de plazas vacantes a cargo de la UGEL	06.01.2023
	Publicación de cuadro de méritos	07.01.2023
	Adjudicación de plazas.	08.01.2023 al 09.01.2023
	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	12.01.2023
	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	13.01.2023
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	14.01.2023 al 15.01.2023